
**Comité Preparatorio de la Conferencia
de las Partes del Año 2005 encargada
del examen del Tratado sobre la no
proliferación de las armas nucleares**

27 de noviembre de 2002
Español
Original: inglés

Acta resumida de la segunda sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el 8 de abril de 2002, a las 15.00 horas

Presidente: Sr. Salander..... (Suecia)

Sumario

Debate general (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo y presentarse en forma de memorando. Además, deberán incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza.

Las correcciones que se introduzcan en el acta de esta sesión y de otras sesiones se publicarán en un documento de corrección.

02-32189 (S)



Se declara abierta la sesión a las 15.20 horas.

Debate general (continuación)

1. **El Sr. Miranda y Elio** (España), hablando en nombre de la Unión Europea y de los países asociados siguientes: Bulgaria, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, la República Checa, Rumania, y Turquía, y, además, de Islandia, Liechtenstein y Noruega, dice que los hechos recientes han demostrado que ningún Estado puede por sí sólo mantener su territorio libre del flagelo del terrorismo o de la amenaza del acceso a las armas de destrucción en masa. La proliferación de estas armas y sus sistemas vectores han puesto a prueba la seguridad y la estabilidad de la comunidad internacional, que se ha visto obligada a revisar sus sistemas y medidas para garantizar la seguridad de las instalaciones nucleares, el material nuclear y otros materiales radiactivos.

2. En septiembre de 2001 el Consejo Europeo adoptó conclusiones y un plan de acción para impulsar las iniciativas de la Unión Europea destinadas a combatir el terrorismo. Los ministros de relaciones exteriores de la Unión Europea adoptaron posteriormente conclusiones sobre las implicaciones para la no proliferación, el desarme y la política de control de armamentos, y se espera que formulen medidas enérgicas en relación con los instrumentos multilaterales, el control de las exportaciones, la cooperación internacional y el diálogo político.

3. La Unión Europea desea reafirmar su compromiso con la resolución 56/24 de la Asamblea General y el fortalecimiento de las normas universales. El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) ha proseguido sus actividades para contrarrestar la amenaza de ataques terroristas nucleares y ha fortalecido los mecanismos de protección contra el terrorismo nuclear. La Unión Europea acoge con satisfacción la decisión adoptada por la Junta de Gobernadores para fortalecer la cooperación internacional en el marco de su estatuto.

4. La Unión Europea sigue convencida de que el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP) seguirá siendo la piedra angular del régimen de no proliferación mundial, y se ha comprometido a que se apliquen efectivamente la resolución y las decisiones de 1995, y el documento final aprobado por consenso en la Conferencia de las Partes del año 2000 encargada del examen del TNP. La Unión Europea espera que durante los preparativos para la Conferencia de

examen de 2005 se aborden las cuestiones sustantivas y de procedimiento que implican esos compromisos. Es imprescindible que el Comité Preparatorio sienta una base sólida para el proceso de examen.

5. Pese a los llamamientos de la comunidad internacional, cuatro Estados siguen fuera del Tratado. La adhesión universal es especialmente importante para reforzar los objetivos de no proliferación y desarme, que son la base de la política de la Unión Europea. Aunque la Unión Europea reconoce que Cuba ha firmado un protocolo adicional del OIEA, insta a Cuba, la India, Israel y el Pakistán a que se adhieran incondicionalmente al TNP en calidad de Estados no poseedores de armas nucleares y a que sometan sus instalaciones a los acuerdos de salvaguardias.

6. Por lo que respecta a las cuestiones regionales, a la Unión Europea le preocupa profundamente la situación en Asia meridional y exhorta a la India y al Pakistán a que cumplan todos los requisitos de la resolución 1172 (1998) del Consejo de Seguridad y adopten activamente todas las medidas necesarias para poner en práctica su intención declarada. La Unión Europea está dispuesta a que se apliquen las resoluciones sobre el Oriente Medio, y el cumplimiento del TNP seguirá siendo una prioridad fundamental. La creación de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio efectivamente verificable ha sido un anhelado objetivo de la comunidad internacional. Todos los Estados de la región que aún no lo hayan hecho deben adherirse a las convenciones sobre armas químicas y biológicas, y los nueve Estados partes de la región que aún no hayan concertado acuerdos generales de salvaguardias con el OIEA deben negociar esos acuerdos y ponerlos en vigor lo antes posible.

7. Como consecuencia de la negativa del Iraq a cumplir sus obligaciones, el OIEA no ha podido ofrecer garantías de conformidad con su mandato durante más de tres años. En consecuencia, la Unión Europea hace un llamamiento para que se apliquen plenamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 1284 (1999), y se restablezca un régimen efectivo de desarme, vigilancia y verificación en el Iraq. Cabe esperar que la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y el OIEA puedan reanudar pronto sus actividades en el Iraq.

8. Otro motivo de preocupación es que la República Popular Democrática de Corea no haya cumplido su compromiso de salvaguardias. La falta de cooperación de ese Gobierno con el OIEA ha sido un obstáculo para el proyecto Kedo, piedra angular de la estabilidad y la seguridad en la región.

9. La Unión Europea alienta los esfuerzos sistemáticos y progresivos para aplicar el artículo VI del TNP, así como las disposiciones que figuran en los “Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme” de 1995 y el documento final de la Conferencia de examen de 2000.

10. Es lamentable que el Tratado sobre la prohibición completa de los ensayos nucleares (TPCE) no haya entrado en vigor. La Unión Europea, al tiempo que insta a los Estados que no han firmado ni ratificado el Tratado a que adopten rápidamente medidas para garantizar su entrada en vigor, exhorta a todos los Estados con capacidad nuclear a respetar una moratoria y abstenerse de cualquier medida que contravenga las disposiciones del TPCE. Juntamente con el TPCE, la iniciación inmediata de negociaciones para un tratado que prohíba la producción de materiales fisionables representa el siguiente paso multilateral esencial en el desarme nuclear y la no proliferación. En espera de la entrada en vigor de un tratado de prohibición, la Unión Europea insta a todos los Estados a que declaren una moratoria sobre la producción de materiales fisionables para armas nucleares u otros artefactos explosivos.

11. El sistema de salvaguardias del OIEA es el pilar fundamental del régimen mundial de no proliferación nuclear. Por consiguiente, es imprescindible que todos los Estados que aún no lo hayan hecho concierten acuerdos de salvaguardias con el OIEA, incluidos protocolos adicionales. La Unión Europea apoya enérgicamente la decisión de adoptar un Modelo de Protocolo Adicional para el fortalecimiento del sistema de salvaguardias. Todos los Estados miembros de la Unión Europea han firmado protocolos adicionales y los han ratificado o están en trámites para hacerlo.

12. La Unión Europea ha tomado nota de la decisión de los Estados Unidos de retirarse del Tratado sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos, y acoge con satisfacción las negociaciones en curso entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos para la reducción de las armas nucleares estratégicas, con la esperanza de que estas conversaciones contribuyan a una mayor estabilidad internacional. Las medidas

adoptadas para promover el desarme deberán consignarse en un instrumento jurídicamente vinculante con disposiciones para garantizar la irreversibilidad, la verificación y la transparencia. Las armas nucleares no estratégicas son parte integrante del proceso de reducción de armas nucleares y de desarme, y la Unión Europea insta a que se celebren cuanto antes negociaciones con miras a un acuerdo efectivamente verificable sobre una reducción drástica de esas armas. La aplicación del principio de irreversibilidad al desarme nuclear, al control de las armas nucleares y de otro tipo y a las medidas de reducción contribuyen al mantenimiento y el fortalecimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales.

13. Además, la Unión Europea apoya plenamente el llamamiento a una mayor transparencia por lo que respecta a la capacidad de producción de armas nucleares y a la aplicación de los acuerdos de conformidad con el artículo VI, y reconoce que siguen siendo válidas las actuales garantías de seguridad, estipuladas en los protocolos de las zonas libres de armas nucleares y en declaraciones unilaterales de Estados poseedores de armas nucleares. La Unión Europea apoya la firma y ratificación por parte de Estados poseedores de armas nucleares de los protocolos pertinentes sobre las zonas libres de armas nucleares y confía en la pronta entrada en vigor del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África.

14. La Unión Europea apoya el derecho inalienable de todas las partes en el TNP a la investigación, producción y utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación y de conformidad con los artículos I y II del TNP.

15. Es importante destacar el carácter sin precedentes del proceso reforzado de examen. De conformidad con el Documento Final de la Conferencia de examen de 2000, el resultado de los dos primeros períodos de sesiones del Comité Preparatorio se resumirán limitándose a los hechos, y los participantes no están obligados a llegar a un acuerdo sobre un documento negociado. No debe olvidarse que en el próximo período de sesiones se presentará un resumen del Presidente. Las recomendaciones a la Conferencia de examen no deberán prepararse precipitadamente sin haber examinado antes adecuadamente las opciones. Ahora bien, la labor preparatoria deberá llevarse a cabo de manera constructiva, sentando las bases para un compromiso en el último período de sesiones del Comité Preparatorio antes de la Conferencia de examen de 2005.

16. La Unión Europea acoge con satisfacción la flexibilidad por lo que respecta al papel y la estructura general del proceso mejorado de examen, y considera que no debe omitirse una de las tareas más tradicionales del Comité Preparatorio, a saber, los preparativos de procedimiento. Por otra parte, estos preparativos deben realizarse de manera equilibrada, prestando la debida atención a todos los aspectos de la aplicación del TNP. La Unión Europea espera que el primer período de sesiones del Comité Preparatorio constituya un comienzo positivo del proceso de examen del TNP. Para ello, el Comité no deberá dedicar tiempo excesivo a sus propias cuestiones de procedimiento, y la adopción de decisiones debe basarse en el consenso.

17. La decisión de 1995 de prorrogar indefinidamente el TNP confirma la naturaleza del Tratado como el marco internacional más importante por lo que respecta al desarme y la no proliferación nuclear. La Conferencia de examen de 2000 estableció directrices claras para el logro de los objetivos del Tratado. Al reafirmar su compromiso con el proceso mejorado de examen, la Unión Europea está dispuesta a fortalecer el Tratado para combatir el peligro de la proliferación de las armas nucleares, y promete su apoyo para alcanzar los objetivos establecidos en el TNP y su proceso de examen.

18. **La Sra. Valle Pereira** (Brasil), después de recordar la postura de su Gobierno respecto del TNP, dice que el Brasil ha criticado las obligaciones asimétricas impuestas por el Tratado, en virtud de lo cual los Estados poseedores de armas nucleares han aumentado sus arsenales nucleares en vez de reducirlos. Sin un proceso de desarme efectivo no se pueden evitar los peligros de proliferación. El Brasil se sumó al TNP en 1998, después de haberse comprometido, conforme al Tratado de Tlatelolco, a utilizar la energía nuclear con fines exclusivamente pacíficos. Además de participar en iniciativas regionales para el control de materiales nucleares y el fomento de la confianza, el compromiso del Brasil con la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos está consagrado en su Constitución desde 1988.

19. El proceso preparatorio de la Conferencia de examen de 2005 pondrá a prueba la voluntad de los Estados partes de cumplir sus compromisos y las expectativas que han generado. Hay indicios inquietantes de iniciativas que no conducen al logro de los objetivos del TNP ni a la plena aplicación de los acuerdos concertados en la Conferencia de examen de 2000. La naturaleza de la Conferencia de Desarme, la falta de

urgencia por lo que respecta a la entrada en vigor del TPCE, las tensiones regionales y la notificación de retirada de uno de los Estados partes en el Tratado sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos, son tendencias que van en contra del espíritu del TNP, entre otras.

20. Los Estados poseedores de armas nucleares deberían tomar medidas inmediatas para reducir el papel de las armas nucleares en las políticas de seguridad y en las doctrinas de defensa. Deben darse garantías de seguridad multilaterales y jurídicamente vinculantes a los Estados no poseedores de armas nucleares en forma de un protocolo adicional al Tratado, sin perjuicio de las garantías dadas ya por los cinco Estados poseedores de armas nucleares en virtud de tratados sobre zonas libres de armas nucleares. Las cuestiones de seguridad internacional afectan a todos los países y exigen respuestas universales, en el marco de la responsabilidad colectiva. Por otra parte, el Brasil acoge con agrado los anuncios de reducción de los arsenales nucleares. Los principios de irreversibilidad y verificación deben aplicarse al desarme nuclear y a la reducción y el control de armamentos, sin que haya posibilidad de volver a desplegar las armas nucleares que se encuentran en situación no operacional.

21. El Brasil desea encomiar la labor del OIEA tanto en la esfera de la seguridad nuclear como de la aplicación de los acuerdos de salvaguardias conforme al artículo III del TNP, y apoya el fortalecimiento del sistema de salvaguardias basado en acuerdos generales con Estados no poseedores de armas nucleares partes en el TNP, acuerdos de ofrecimiento voluntario con Estados poseedores de armas nucleares y acuerdos de alcance limitado con Estados no partes. El fortalecimiento del sistema y el mantenimiento de un régimen firme de no proliferación para todas las armas de destrucción en masa no es viable sin avances paralelos en materia de control de armas y desarme.

22. El Brasil comparte las preocupaciones ante la posibilidad de que las armas de destrucción en masa caigan en manos de terroristas. Estos peligros ponen de relieve la importancia de la no proliferación de las armas nucleares y el desarme. Deben adoptarse medidas eficaces para la eliminación total de las armas nucleares a corto plazo. Si la cooperación mutua prevalece sobre la sospecha mutua, y si los Estados dan muestras de un espíritu de cooperación y sentido de responsabilidad, el nuevo ciclo de examen confirmaría la credibilidad y la vitalidad del TNP.

23. **El Sr. de la Fortelle** (Francia) dice que la contribución del TNP a la seguridad y el desarrollo es más importante que nunca. El problema de la seguridad ha adquirido urgencia particular a la luz de los trágicos acontecimientos del 11 de septiembre de 2001. La comunidad internacional debe centrarse en impedir que los terroristas obtengan acceso a las armas de destrucción en masa, evitar la proliferación de las armas nucleares, y lograr el desarme. La cooperación con miras a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos es una de las herramientas fundamentales que la comunidad internacional podría utilizar para responder a los problemas de desarrollo.

24. Para lograr esos objetivos es imprescindible una mayor cooperación internacional. El TNP representa los intereses de todos y es la base de esta cooperación. Francia está totalmente comprometida a aplicar sus disposiciones así como de las decisiones de la Conferencia de 1995 de las partes encargada del examen y la prórroga del Tratado. Nunca ha sido más evidente la necesidad de unos regímenes multilaterales de no proliferación y desarme, ya que los compromisos y las salvaguardias que prevén pueden ayudar a contrarrestar el sentimiento generalizado de incertidumbre e inestabilidad.

25. Ahora bien, para ser efectivas, las disposiciones del Tratado tienen que aplicarse en forma estricta y universal. Un examen sincero del cumplimiento del Tratado es una parte esencial de la labor del Comité Preparatorio y vital para mantener la credibilidad del Tratado y para evitar que se repitan situaciones como las del Iraq y la República Popular Democrática de Corea.

26. La credibilidad del Tratado también es importante para establecer una norma universal. Por consiguiente, Francia prosigue sus iniciativas para alentar a los Estados que todavía no lo han hecho a que se adhieran al Tratado y lo ratifiquen.

27. El actual período de sesiones del Comité es el primero que se celebra desde que se adoptó el procedimiento reforzado de examen en mayo de 2000. Este procedimiento debe aprovecharse para realizar un análisis pormenorizado de la situación internacional y un franco intercambio de opiniones sobre la aplicación del Tratado, y de las decisiones y resoluciones de las conferencias de examen. Sin ese esfuerzo, la labor de la Conferencia de examen de 2005 tiene pocas probabilidades de éxito.

28. Francia espera con interés un debate equilibrado, estructurado y sustantivo en el que ningún tema se evite ni se le dé precedencia sobre otros. Sin un enfoque equilibrado, la labor del Comité perdería credibilidad y se socavarían los esfuerzos internacionales sobre desarme y no proliferación.

29. Al reafirmar su voluntad de cumplir sus viejos compromisos en virtud del TNP, Francia también es consciente del impacto de los ataques del 11 de septiembre de 2001 en la evaluación del riesgo de terrorismo nuclear. Francia está convencida de que debe darse prioridad a lograr la adhesión más amplia posible a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y su estricto cumplimiento y a ofrecer a todos los Estados la asistencia necesaria a tal efecto. Podría lograrse una mayor seguridad de las fuentes radiactivas si un mayor número de Estados aplica los actuales instrumentos no vinculantes y si se toman medidas internacionales concretas en esa esfera. Francia apoya las medidas prácticas propuestas en ese sentido por el Director General del OIEA.

30. Francia está considerando la forma de tener en cuenta el riesgo del terrorismo con referencia al control de las exportaciones y ha procurado garantizar una mayor transparencia durante su presidencia del Grupo de Suministradores Nucleares y su grupo de trabajo. Asimismo, Francia apoya las recomendaciones que está preparando el Comité Zangger en este campo.

31. La situación en el Iraq es motivo de particular preocupación. Aunque es alentador que el OIEA halla podido verificar en 2000 y 2001 el inventario físico de materiales nucleares del Iraq, esta verificación no puede reemplazar las actividades que los inspectores del Organismo tienen que realizar de conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Es más, el Organismo ya no puede garantizar que el Iraq esté respetando los compromisos establecidos en esas resoluciones. Francia hace un llamamiento para que se apliquen plenamente esas resoluciones e insta al Iraq a que coopere incondicionalmente con la Comisión de las Naciones Unidas de Vigilancia, Verificación e Inspección (UNMOVIC) y con el OIEA.

32. Es igualmente lamentable que la República Popular Democrática de Corea eluda sus obligaciones. Sus autoridades deben respetar plenamente sus compromisos, cooperar con el OIEA y autorizar a los inspectores del Organismo a que visiten los sitios pertinentes.

33. Pese a las dificultades, la comunidad internacional ha comenzado a fortalecer el sistema de salvaguardias del OIEA para preservar su credibilidad y fiabilidad. El mejoramiento del sistema con la introducción de protocolos adicionales representa un elemento vital para el proceso de verificación del TNP. Sin embargo, la Junta de Gobernadoras del OIEA solamente ha aprobado 62 protocolos adicionales y menos de la mitad de éstos han entrado en vigor. Los Estados que todavía no lo han hecho deben firmar y aplicar un protocolo adicional en la primera oportunidad, a fin de fortalecer la seguridad internacional y mejorar la cooperación como cuestión de prioridad. El actual período de sesiones también ofrece una oportunidad de promover de manera generalizada acuerdos de salvaguardias y protocolos adicionales en África.

34. Muchos Estados han renunciado a las armas nucleares para adherirse al TNP. Por su parte, Francia ha adoptado medidas prácticas para cumplir sus compromisos en virtud del artículo VI del Tratado, basando su política de disuasión nuclear en el principio de suficiencia estricta y en la reducción de su arsenal nuclear a pesar de la incertidumbre cada vez mayor en cuanto a la situación de seguridad internacional.

35. La Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga aprobó un programa de acción destinado, entre otras cosas, a concertar un tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares, iniciar y concluir rápidamente negociaciones sobre un tratado que prohíba la producción de material fisionable para armas nucleares, y garantizar el compromiso de los Estados poseedores de armas nucleares de reducir de manera progresiva y sistemática sus arsenales.

36. Francia ha contribuido significativamente a la redacción y realización del TPCE y ha proporcionado considerable asistencia técnica a su Organización. Puesto que el Tratado es un instrumento vital para la no proliferación y el desarme, Francia no escatima esfuerzos para promover su entrada en vigor, apoyando en particular las disposiciones del artículo XIV. La moratoria de los ensayos nucleares ha creado una norma importante y un requisito vital hasta que entre en vigor del TPCE. Ahora bien, su entrada en vigor es imprescindible para la supervivencia de esa norma a largo plazo.

37. Aunque todavía no existe un tratado que prohíba la producción de materiales fisionables para armas nucleares, se ha reconocido universalmente que puede

desempeñar un importante papel en el proceso de desarme nuclear. Francia está dispuesta a reanudar las negociaciones para su establecimiento.

38. Para eliminar totalmente las armas nucleares, hay que reducirlas de manera sistemática y gradual. Francia se ha comprometido a este proceso con carácter voluntario. Aunque no hay un camino único para lograr el desarme, las medidas prácticas previstas en el Documento Final de la Conferencia de examen de 2000 indican la dirección que todos deben seguir. Francia continuará aplicando el artículo VI del TNP y las disposiciones pertinentes de la decisión 2 de 1995.

39. El criterio voluntario que se adopte debe basarse en el principio del desarme general y completo establecido en el Tratado y en los documentos pertinentes de las conferencias de examen. Al tratar de alcanzar el objetivo del desarme nuclear y la seguridad no disminuida para todos, debe tenerse siempre presente el principio del desarme general y completo, ya que uno es inseparable del otro.

40. El período posterior a la guerra fría se ha caracterizado por unos progresos importantes en el desarme no nuclear con el establecimiento de la Convención sobre las Armas Químicas y el Tratado sobre las armas convencionales en Europa. Sin embargo, posteriormente se perdió el impulso al reanudarse la carrera de armamentos, la proliferación de armas de destrucción en masa y misiles, la parálisis de la Conferencia de Desarme y la falta de un mecanismo de verificación para la Convención sobre armas biológicas. Aunque Francia lamenta esa situación, ha hecho todo lo posible por invertir esta tendencia regresiva.

41. En los 10 últimos años, Francia ha concluido varios de sus programas nucleares, ha reducido a la mitad el número de sistemas vectores y ha eliminado completamente sus misiles de tierra a tierra, garantizando así que jamás se vuelvan a utilizar. También se han reducido sustancialmente los misiles lanzados desde el aire y el mar y ninguna de sus armas nucleares se utilizará en el futuro. Francia ha aplicado el principio de irreversibilidad en el desmantelamiento de sus lugares de ensayos nucleares e instalaciones de producción de materiales fisionables. También está desmantelando su planta de enriquecimiento de Pierrelatte y su planta de reprocesamiento de Marcoule.

42. Además, Francia ha ofrecido garantías de seguridad a más de 100 Estados partes no poseedores de armas nucleares, en particular mediante protocolos

adicionales firmados a nivel regional. En estos momentos está celebrando consultas sobre un protocolo adicional al Tratado de Bangkok y hace un llamamiento a los Estados que aún no lo hayan hecho para que ratifiquen el Tratado de Pelindaba. Francia también apoya la creación de una zona libre de armas nucleares en Asia central.

43. La reducción mundial de los arsenales nucleares depende también de los resultados de las negociaciones entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia. Francia toma nota de la decisión de los Estados Unidos de retirarse del Tratado sobre la eliminación de los sistemas de misiles antibalísticos. Es de esperar que las consultas sobre un nuevo marco estratégico culminen en compromisos vinculantes que garanticen la cooperación bilateral entre ambos Estados y la estabilidad necesaria para el proceso de desarme nuclear.

44. Francia depende de la energía nuclear para la mayor parte de su suministro de electricidad, y la utiliza para aumentar la seguridad, reducir las emisiones de gases de invernadero y estabilizar los precios de la energía. Las diversas aplicaciones de la energía nuclear benefician también a un número cada vez mayor de países.

45. Ahora bien, el desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos requiere un clima de confianza basado en la seguridad física y operacional y en la transparencia. La seguridad del material y las instalaciones nucleares presupone controles de exportación efectivos, objetivos y transparentes y una adhesión activa y amplia al sistema de salvaguardias del OIEA. La necesidad de prevenir actos de terrorismo nuclear es más urgente que nunca. Francia apoya los esfuerzos del OIEA para vincular la responsabilidad de los Estados por lo que respecta a la formulación y aplicación de políticas a la cooperación bilateral y multilateral contra el terrorismo a fin de coordinar la labor de asistencia internacional y crear patrones de referencia para las políticas nacionales.

46. Toda vez que la seguridad es crucial para la explotación de la energía nuclear, todos los Estados deben firmar y ratificar la Convención sobre Seguridad Nuclear y la Convención Conjunta sobre seguridad en la gestión del combustible gastado y seguridad en la gestión de desechos radiactivos.

47. Francia ha hecho todo lo posible para garantizar la seguridad del transporte de materiales nucleares. Ofrece toda la información y garantías necesarias a los

países potencialmente afectados y considera que la conferencia sobre la seguridad del transporte de materiales radiactivos de 2003 ofrecerá la oportunidad de determinar los aspectos que deben mejorarse y promover una aplicación más amplia de los instrumentos existentes.

48. El desarrollo de la energía nuclear con fines pacíficos debe ir acompañado de una mayor transparencia a fin de tranquilizar al público de que la energía nuclear ofrece una fuente de energía segura y ecológicamente racional. También se requiere cooperación internacional para lograrlo.

49. Francia es claramente partidaria de ofrecer amplio acceso a las aplicaciones de la tecnología nuclear con fines pacíficos, apoya plenamente el programa de cooperación técnica del OIEA y espera que los Estados aumenten sus contribuciones a este programa. Francia es el tercer contribuyente neto al fondo de asistencia técnica del OIEA y apoya los nuevos planes de cooperación, capacitación y becas. Los más de 130 acuerdos bilaterales que Francia ha concertado a este respecto son testimonio de su compromiso en esa esfera a nivel internacional.

50. **El Sr. Sun Juon-yung** (República de Corea) recuerda que el Documento Final de la Conferencia de examen de 2000 fue el resultado de la decisión de la comunidad internacional de reafirmar el papel central del TNP en las esferas de no proliferación de las armas nucleares y el desarme en el siglo XXI.

51. El actual período de sesiones preparatorio constituye la primera oportunidad de aumentar la efectividad del proceso de examen sobre la base de ese documento. De conformidad con su mandato, en el período de sesiones también se deben evaluar las consecuencias de los ataques del 11 de septiembre de 2001 para el proceso del TNP y renovar el compromiso por lo que respecta al control de las armas nucleares y aumentar la eficacia y solidez del régimen del TNP.

52. Los Estados Partes en el Tratado deben exponer sus opiniones y preocupaciones con la mayor claridad posible. La evaluación de la situación actual debe ser equilibrada y no excesivamente pesimista. El Comité debe demostrar su capacidad para hacer frente a los nuevos retos para la seguridad tras los ataques del 11 de septiembre, determinando la naturaleza de estos retos y las formas de hacerles frente.

53. La República de Corea acoge complacida los esfuerzos del OIEA para fortalecer la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares y sus propuestas para aumentar el estado de preparación mundial contra el terrorismo nuclear. La comunidad internacional tiene que adoptar medidas concretas para contrarrestar la proliferación de las armas de destrucción en masa y fomentar la confianza entre las naciones.

54. El Comité debe contribuir a fortalecer otros instrumentos multilaterales que apoyan el régimen del TNP en su conjunto y ayudar a crear la voluntad política necesaria para progresar a través de esos instrumentos.

55. El ritmo actual del desarme nuclear es inferior a lo esperado, y las 13 medidas prácticas que figuran en el Documento Final de la Conferencia de examen de 2000 aún no se han aplicado. Puesto que las relaciones estratégicas entre Estados poseedores de armas nucleares afectan en gran manera el proceso de desarme nuclear, debe prestarse particular atención a las medidas de desarme como las adoptadas por los Estados Unidos y la Federación de Rusia para formalizar un acuerdo sobre reducción de las armas nucleares. Cabe esperar que el acuerdo impulse el proceso de desarme. Los Estados poseedores de armas nucleares deben hacer un mayor esfuerzo para reducir las armas nucleares a fin de eliminarlas totalmente. También debe aumentar la transparencia y el grado de cumplimiento de los acuerdos pertinentes.

56. El futuro del TPCE es motivo de particular preocupación. Es inquietante que no halla entrado en vigor cinco años después de haber quedado abierto a la firma. La República de Corea acoge favorablemente la Declaración Final de la Segunda Conferencia sobre medidas para facilitar la entrada en vigor del Tratado, en la que se afirmó que los ensayos y explosiones de armas nucleares suponen una grave amenaza para los esfuerzos encaminados al desarme y la no proliferación de armas nucleares.

57. El hecho de que otros Estados no hayan ratificado el tratado no es un pretexto para que los gobiernos hagan lo mismo. Debe mantenerse una moratoria sobre los ensayos nucleares como compromiso mínimo con la no proliferación de armas nucleares y como paso esencial hacia el desarme. Los signatarios deben establecer el régimen de verificación del Tratado y prestar apoyo político, financiero y técnico para su aplicación.

58. Es inquietante que aún no hayan comenzado negociaciones sobre un tratado que prohíba la producción

de materiales fisionables para armas nucleares. Los miembros de la Conferencia de Desarme deben acordar un programa de trabajo y comenzar las negociaciones sobre ese tratado sin mayor dilación.

59. La creciente preocupación con respecto a la seguridad de las instalaciones y materiales nucleares en el Oriente Medio y Asia meridional ha puesto de relieve la importancia y la urgencia de la adhesión universal al TNP. El Comité debe enviar un mensaje enérgico a los Estados interesados para que apliquen la resolución 1172 (1999) del Consejo de Seguridad y la resolución sobre el Oriente Medio aprobada en la Conferencia de examen de 1995.

60. Sin embargo, la adhesión al Tratado no garantiza su pleno cumplimiento, como lo ha demostrado la República Popular Democrática de Corea. El Marco Acordado entre los Estados Unidos y la República Popular Democrática de Corea de 1994 no es un sustituto del Tratado. En virtud del Marco, la República Popular Democrática de Corea mantiene una congelación sobre los reactores moderados con grafito y está obligada a cumplir su acuerdo de salvaguardias con el OIEA antes de que la Organización para el Desarrollo Energético de la Península de Corea entregue los componentes nucleares fundamentales para el proyecto del reactor de agua ligera. Puesto que se tardará tres años en verificar ese cumplimiento, la delegación del orador, espera que el país interesado coopere con el Organismo a fin de que el proyecto pueda comenzar sin dilación.

61. La República de Corea cree firmemente en el papel esencial del TNP para contrarrestar la proliferación nuclear y que su papel futuro será de incalculable valor e irremplazable. El incumplimiento sigue siendo un reto para el régimen del TNP, por lo que se requiere que todos sigan apoyando el sistema de salvaguardias del OIEA. Una prioridad básica debe ser el carácter universal del protocolo adicional. La República de Corea acoge con satisfacción los progresos realizados en relación con los sistemas integrados de salvaguardias del OIEA, que se espera que refuercen la efectividad y eficiencia del sistema actual.

62. La República de Corea mantiene su compromiso de alcanzar el doble objetivo del actual período de sesiones, a saber, reafirmar el compromiso sin reservas de cada Estado parte con sus obligaciones conforme al Tratado y fortalecer los instrumentos de conformidad con el régimen del TNP para hacer frente a los nuevos retos.

63. **El Sr. Xu Xiaodi** (China) dice que no sólo no se han cumplido plenamente las disposiciones del Documento Final de la Conferencia de examen de 2000, sino que ciertos hechos están teniendo un efecto negativo sobre el proceso de examen del Tratado y socavando el clima de seguridad internacional. Uno de esos hechos es que el Tratado sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos, ampliamente reconocido por la comunidad internacional como piedra angular para mantener la estabilidad estratégica, se está convirtiendo en algo del pasado. Otros hechos son las probabilidades cada vez menores de la entrada en vigor del TPCE, y la escalada de violencia y derramamiento de sangre en el Oriente Medio. Para lograr el ansiado objetivo de la comunidad internacional de eliminar todas las armas nucleares, lograr un mundo totalmente libre de armas nucleares y promover la seguridad, la estabilidad, la paz y el desarrollo, debe mantenerse y fortalecerse la universalidad, la autoridad y la vitalidad del TNP.

64. En primer lugar, debe crearse un entorno internacional de estabilidad, cooperación y confianza mutua. Es absolutamente imprescindible garantizar la seguridad de todos los países, para que no quieran adquirir ni controlar armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. Es esencial aprovechar los progresos alcanzados en el desarme nuclear durante el periodo posterior a la guerra fría y que los países renuncien a buscar unilateralmente la seguridad absoluta. En cambio, debe buscarse la seguridad común de todos los países mediante esfuerzos multilaterales. Deben evitarse los actos que puedan poner en peligro la paz y la seguridad internacionales y socavar la confianza entre los países. Todos los Estados deben cooperar para mantener la estabilidad estratégica mundial e impedir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. A los países con mayores arsenales nucleares les incumbe la responsabilidad especial y fundamental del desarme nuclear, y los Estados poseedores de armas nucleares deben mantener sus moratorias con respecto a las explosiones de ensayos nucleares, abstenerse de desarrollar nuevos tipos de armas nucleares y dar garantías negativas de seguridad incondicionalmente a los Estados no poseedores de armas nucleares.

65. En segundo lugar, debe mantenerse, la integridad del desarme internacional y el régimen de control de armamentos. La vitalidad del Tratado está estrechamente relacionada con otros tratados de control de armamentos referentes a temas específicos. Si esos tratados se violan, no podrán alcanzarse los objetivos

generales del desarme y la no proliferación de las armas nucleares establecido en el Tratado.

66. En tercer lugar, los países deben cumplir fielmente sus obligaciones en virtud del Tratado y los compromisos asumidos en las conferencias de examen. Es lamentable que no se hayan aplicado algunas importantes disposiciones sobre el desarme nuclear y la no proliferación regional que figuran en el Documento Final de la Conferencia de examen de 2000 y que, incluso, algunas hayan sido violadas. Esto repercute indudablemente en la autoridad del Tratado y de los documentos de su proceso de examen y, por consiguiente, socava la confianza en ellos.

67. China jamás ha participado en la proliferación de armas nucleares en cualquier forma, a lo que se opone resueltamente. Para cumplir sus obligaciones a este respecto, China ha acelerado la promulgación de leyes para el control de las exportaciones. Además ha apoyado y participado en las actividades de salvaguardias del OIEA y ha completado los trámites legales nacionales para la entrada en vigor del protocolo adicional al acuerdo de salvaguardias entre China y el OIEA. El protocolo entró en vigor en China el 28 de marzo de 2002, por lo que el país es el primer Estado poseedor de armas nucleares en el que ha entrado en vigor dicho protocolo. Esto refleja el compromiso de China de fortalecer la eficacia del régimen de salvaguardias y el cumplir sus obligaciones de no proliferación.

68. Como resultado de los ataques del 11 de septiembre de 2001 contra los Estados Unidos, es cada vez más importante y urgente impedir la proliferación de las armas nucleares y el terrorismo nuclear. En ese sentido, China apoya los esfuerzos del OIEA para aumentar las medidas de seguridad. China jamás ha eludido sus responsabilidades en materia de desarme nuclear y, en particular, siempre ha propugnado la prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares, nunca ha participado en ninguna carrera de armamentos nucleares ni ha desplegado ningún arma nuclear fuera de China, y considera que la prohibición completa de las explosiones de ensayos nucleares es un paso importante para la prohibición completa y la destrucción total de las armas nucleares. Es más, China apoya la pronta entrada en vigor del TPCE y se compromete a ratificarlo cuanto antes. China también apoya los esfuerzos de la Conferencia de Desarme para elaborar un programa de trabajo acordado por todas las partes y comenzar las negociaciones de conformidad con los mandatos del informe Shanon.

69. China considera que debe lograrse un equilibrio entre los dos objetivos del Tratado, de no proliferación y de utilización de la energía nuclear con fines pacíficos. No se debe restringir el derecho de los Estados partes a utilizar la energía nuclear con fines pacíficos so pretexto de impedir la proliferación de las armas nucleares. A la vez que se impide la proliferación de las armas nucleares, debe afirmarse y promoverse el papel fundamental de la energía nuclear para la generación de energía no contaminante y eficiente y el progreso económico y social de los países en desarrollo. Esta es una condición importante para que el Tratado mantenga su vitalidad y para que los Estados no poseedores de armas nucleares respeten estrictamente su compromiso de no adquirir armas nucleares. China valora la cooperación con otros miembros del OIEA, organizada y coordinada por dicho Organismo, por lo que respecta a la utilización pacífica de la energía nuclear. El actual período de sesiones del Comité Preparatorio debe centrarse en escuchar las opiniones de todas las partes, y su resultado final debe ser un reflejo objetivo de las posiciones expresadas. Dado el limitado tiempo disponible, sería preferible que el Presidente prepare un resumen objetivo de los debates de la reunión.

70. **El Sr. Caughley** (Nueva Zelanda) dice que un requisito fundamental para promover la no proliferación nuclear es el progreso continuo e irreversible en la reducción de las armas nucleares. Tras observar que la reunión se celebra en un contexto de inseguridad comparativa, el orador dice que las horribles consecuencias del terrorismo se han sentido en todo el mundo. Es más, a Nueva Zelanda le sigue preocupando enormemente que los terroristas puedan un día adquirir o incluso utilizar armas nucleares. Obviamente, la eliminación total de esas armas quitaría a todos gran parte de esa preocupación. En este sentido, Nueva Zelanda, junto con sus asociados en el grupo del Nuevo Programa, insta a que se ponga en práctica sin dilación las 13 medidas prácticas para el desarme nuclear identificadas en la Conferencia de examen de 2000. El grupo del Nuevo Programa quiere que se adopten medidas prácticas para lograr el objetivo inequívoco de la eliminación total de los arsenales nucleares. El grupo hace un llamamiento en particular para que el TPCE entre en vigor cuanto antes. Aunque Nueva Zelanda está satisfecha de que no haya más ensayos en la región del Pacífico, quisiera que los ensayos nucleares se prohibieran permanentemente en todas partes del mundo. El TPCE constituye una eficaz medida de desarme y el orador confía en que una vez que entre en vigor, su sistema de

verificación sea suficiente para impedir las violaciones. El espacio creado en virtud del artículo VII del TNP para el desarrollo de zonas libres de armas nucleares ha sido un método clave para el desarme nuclear en todo el mundo. Nueva Zelanda, que es parte en el Tratado sobre la zona libre de armas nucleares del Pacífico Sur, espera promover, con otros miembros de zonas de África, América Latina y Asia sudoriental, el concepto de un hemisferio meridional y zonas adyacentes libres de armas nucleares. En ese sentido, espera contribuir a la preparación de una declaración y, eventualmente, organizar una conferencia para destacar el hecho de que todos los países independientes del hemisferio meridional están libres de armas nucleares.

71. Aunque el Tratado deja claro que los países deben cooperar en la utilización pacífica de la energía nuclear, al mismo tiempo hay retos importantes para la seguridad nuclear que los países deben enfrentar juntos. Cabe esperar que las industrias nucleares de algunos Estados no afecten negativamente el desarrollo sostenible de otros Estados. Un problema importante para la región del Pacífico Sur es el transporte marítimo de materiales nucleares. Nueva Zelanda propugna una vez más normas de seguridad lo más estrictas posibles, una respuesta de emergencia eficaz, acuerdos sobre responsabilidad y compensación e información y consultas previas adecuadas con los Estados ribereños.

72. El actual período de sesiones del Comité Preparatorio ofrece la oportunidad de analizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en la Conferencia de 1995 de las Partes encargada del examen y la prórroga del Tratado y en la Conferencia de examen de 2000, y de trabajar con miras a seguir avanzando en la Conferencia de examen de 2005. La adaptación a las nuevas realidades y la consolidación no son opciones que se excluyan mutuamente.

73. **El Sr. Loedel** (Uruguay) dice que, a pesar de las sombrías perspectivas actuales de paz y seguridad en el mundo, el primer período de sesiones del Comité Preparatorio ofrece a la comunidad internacional una nueva oportunidad de demostrar que existe una alternativa a la amenaza nuclear, a saber, un Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares universal, respetado y fortalecido. El Uruguay, eterno defensor de la prohibición de las armas nucleares y signatario del Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en América Latina, acoge con satisfacción el establecimiento de otras zonas libres de armas nucleares en todo el mundo, que reafirme la conciencia moral de la

comunidad internacional y su repudio de los instrumentos de destrucción en masa. Esas zonas constituyen un paso concreto hacia el desarme nuclear en el mundo. En este sentido, el orador aprecia la decisión del Gobierno de Mongolia de hacer de Mongolia un país libre de armas nucleares como ejemplo de cómo contribuir a la promoción de la estabilidad en su propia región. El Uruguay insta a los países que aún no lo han hecho a que se adhieran a título individual o regional a esos procesos, que su delegación considera fundamentales para la consolidación de una zona cada vez mayor libre de la amenaza nuclear. Se insta en particular a los Estados poseedores de armas nucleares a que cumplan su compromiso de desactivar todas sus armas nucleares y comenzar un proceso de fomento de la confianza y cooperación.

74. El Uruguay está convencido de que el Tratado es un instrumento fundamental para lograr los objetivos previstos y, por consiguiente, reafirma la necesidad de lograr la universalidad de los miembros del Tratado, no sólo por las posibilidades que éste ofrece para reducir la proliferación horizontal y vertical, sino también para definir el equilibrio que debe lograrse entre los Estados poseedores de armas nucleares y los no poseedores. El Uruguay no ve otra forma de lograr resultados positivos.

75. Aunque resulta alentador que un número considerable de Estados hayan ratificado el TPCE, la demora en su entrada en vigor es motivo de preocupación, ya que el logro de ese objetivo demostraría que el TNP cuenta con suficiente apoyo para cumplir el papel de disuasión que la comunidad internacional le ha asignado. El Comité debe dedicar atención prioritaria a la falta de progresos para reducir o eliminar los arsenales nucleares. En ese sentido, debe comenzar las negociaciones con miras a la aplicación de las 13 medidas prácticas, a fin de que pueda hacerse un progreso sostenido y sistemático con miras a la eliminación efectiva de las armas nucleares.

76. El examen del Tratado debe incluir la preocupación de los Estados ribereños de que se regule detenidamente el transporte marítimo de materiales nucleares y desechos radiactivos, que ha aumentado desde el comienzo del último decenio, agravando así el riesgo de accidentes cuyas consecuencias no son difíciles de imaginar. Aún no se cuenta con las garantías de seguridad necesarias para evitar accidentes, por lo que la comunidad internacional debe buscar una respuesta adecuada a un peligro que puede evitarse.

77. **La Sra. Bonilla-Merida** (Guatemala) dice que el primer período de sesiones del Comité Preparatorio ofrece una nueva oportunidad para reafirmar la validez del proceso de examen del Tratado y los compromisos contraídos. También ofrece una oportunidad para aprovechar mejor los mecanismos multilaterales en la esfera nuclear. Los ataques del 11 de septiembre de 2001 catapultaron la cuestión del terrorismo a la cima del programa mundial, planteando la posibilidad de que no sólo los Estados sino también los terroristas puedan usar armas nucleares. En ese sentido, aunque debe darse prioridad a garantizar la seguridad mundial, no debe permitirse que la lucha contra el terrorismo eche por tierra los progresos que ya se han alcanzado. Por el contrario, la mejor respuesta a las nuevas amenazas es fortalecer los compromisos contraídos mediante el proceso multilateral. A decir verdad, el verdadero desafío que ahora enfrenta el mundo en la esfera del desarme es cómo preservar el enfoque multilateral logrado durante la guerra fría y, en caso necesario, adaptarlo a las condiciones actuales del mundo. El elemento fundamental de este planteamiento, el TNP, es tal vez incluso más importante hoy que hace 30 años.

78. Convencida de que la zona libre de armas nucleares establecida por el Tratado de Tlatelolco no debe exponerse al riesgo de una amenaza nuclear, Guatemala se suma a los esfuerzos de otros Estados de la región, junto a los de las otras tres zonas libres de armas nucleares, para adoptar una política común con los Estados poseedores de armas nucleares, a fin de fortalecer la paz y la seguridad regional y en todo el mundo.

79. Guatemala firmó recientemente un protocolo adicional de salvaguardias que le permitirá contribuir a un mayor fortalecimiento de América Latina como zona libre de armas nucleares. Este acuerdo dará a Guatemala acceso a nuevas formas de cooperación internacional y nuevas tecnologías, por lo que podrá aprovechar mejor la energía nuclear con fines pacíficos, ingrediente vital para el desarrollo. Aunque las condiciones políticas pueden determinar las prioridades, no debe permitirse que ninguna medida por razones de seguridad nacional socave o desestabilice los regímenes de seguridad internacional. El Tratado se encuentra en una coyuntura crítica, y sus 187 Estados partes deben aprovechar la oportunidad que ofrece el primer período de sesiones del Comité Preparatorio para reafirmar su decisión de protegerse contra el uso y la proliferación de las armas nucleares sobre la base de un compromiso inequívoco de eliminar estas armas. También deben

procurar que las medidas que atentan contra el clima de confianza que prevaleció durante la clausura de la Conferencia de mayo de 2000 no anuncien el debilitamiento del Tratado. Por consiguiente, insta a las partes interesadas a que redoblen sus esfuerzos y muestren la voluntad política de poner fin al estancamiento en el que se encuentra el desarme nuclear; debe cumplirse el compromiso de algunos países de proceder al desarme y de otros de renunciar a poseer armas nucleares.

80. **El Sr. Zakirov** (República Kirguisia) dice que su delegación cooperará plenamente en los preparativos de un conjunto de recomendaciones sustantivas para presentarlas en el período de sesiones siguiente del Comité Preparatorio. Los acontecimientos ocurridos desde la anterior Conferencia de examen ponen de relieve el enorme valor del régimen del Tratado y las esferas en que hay que hacer mejoras. Se requieren nuevas iniciativas para encarar los riesgos que plantea el terrorismo nuclear, en especial por lo que respecta a la protección física de las instalaciones y los materiales nucleares, al fortalecimiento de los controles de las exportaciones, y al tráfico ilícito de materiales nucleares.

81. La no proliferación es uno de los principios básicos de la política exterior de su Gobierno, y el orador reconoce el apoyo que ha recibido en esa esfera de las Naciones Unidas, el OIEA y otras organizaciones internacionales. El Parlamento está considerando la ratificación de la Convención sobre las Armas Químicas y una ley sobre controles de las exportaciones de materiales nucleares.

82. Los acontecimientos recientes también han impulsado el establecimiento de una zona libre de armas nucleares en Asia central, y los cinco Estados de la región coinciden en que su creación fortalecería la paz y la seguridad a nivel regional y mundial, en particular habida cuenta de la campaña antiterrorista en el Afganistán.

83. Su delegación lamenta que las grandes expectativas generadas por la Conferencia de examen de 2000 no se hayan realizado en gran parte. El programa de medidas prácticas para el desarme nuclear básicamente no se ha cumplido. El hecho de que la Conferencia de Desarme siga sin adoptar un programa de trabajo y de que algunos Estados dependan cada vez más de las armas nucleares son señales inquietantes.

84. También debe prestarse atención a las consecuencias ambientales de los programas de armas nucleares pasados y presentes, incluida la extracción de uranio y

las actividades del ciclo del combustible nuclear. La República Kirguisia reitera el llamamiento hecho en la Conferencia de 1995 de las Partes encargadas del examen y la prórroga del Tratado a los gobiernos y organizaciones internacionales con conocimientos técnicos en materia de limpieza y eliminación para que consideren la posibilidad de prestar la asistencia adecuada en esas esferas. La educación es también una herramienta importante para el desarme y la no proliferación que aún no se ha utilizado plenamente.

85. Para que el régimen de no proliferación pueda hacer frente a los retos del nuevo siglo, los Estados partes no deben temer al cambio. Las decisiones históricas de la Conferencia de examen de 2000 han ofrecido una oportunidad única de asegurar el cumplimiento de los objetivos del Tratado. Los acontecimientos del pasado año demuestran la necesidad de aprovechar esa oportunidad.

86. **El Sr. Wulf** (Estados Unidos de América) dice que el reto crítico de prevenir la proliferación de las armas de destrucción en masa requiere una estrategia global cuyo elemento clave sean los tratados multilaterales en vigor. Su Gobierno sigue considerando que el TNP es la base del esfuerzo mundial para prevenir la proliferación de las armas nucleares. Al igual que la Carta de las Naciones Unidas, el Tratado es solamente uno de los muchos instrumentos internacionales que verdaderamente se acercan a la universalidad.

87. Los Estados Unidos siguen apoyando la adhesión universal al Tratado. Es difícil ser optimista por lo que respecta a una pronta decisión de los cuatro Estados no partes, a saber: Cuba, la India, Israel y el Pakistán, y sin embargo, es esencial la moderación en sus programas nucleares. El objetivo de la universalidad exige esfuerzos para promover la seguridad regional en algunas zonas de tensión como el Oriente Medio y Asia meridional. Los Estados Unidos siguen reconociendo la validez de los objetivos de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio y lamentan profundamente la trágica pérdida de vidas que han ocurrido recientemente en la región. Cabe esperar que las partes puedan encontrar una solución al ciclo de violencia y avanzar hacia un futuro mejor para su población que tanto ha sufrido.

88. La proliferación de las armas de destrucción en masa es una fuente primaria de inestabilidad y peligro en el mundo, y los acontecimientos posteriores a la Conferencia de examen de 2000 han reforzado esta conclusión. El 11 de septiembre de 2001, un grupo

terrorista atacó a los Estados Unidos, ocasionando muerte y destrucción en una escala raramente vista anteriormente y la muerte de civiles inocentes de más de 80 países. La difusión de armas nucleares a nuevos Estados no sólo aumenta el riesgo de guerra nuclear entre naciones, sino también de terrorismo nuclear, y las naciones que tratan de poseer armas nucleares y que también albergan terroristas, representan una amenaza particularmente grave para el mundo civilizado. Para lograr los objetivos del Tratado es imprescindible el cumplimiento de sus artículos II y III por parte de los Estados no poseedores de armas nucleares. Las violaciones por el Iraq y por la República Popular Democrática de Corea durante el decenio de 1990 y su incumplimiento permanente ponen de relieve los peligros que representan estas acciones para la comunidad mundial.

89. El amplio apoyo que la comunidad internacional sigue prestando al Tratado, a las salvaguardias del OIEA, y, en el caso del Iraq, a las resoluciones del Consejo de Seguridad, ha contribuido a reducir la amenaza nuclear que de otro modo habrían supuesto esos Estados para la seguridad regional y mundial. La comunidad internacional debe seguir insistiendo en que cumplan plenamente con el Tratado, y el OIEA debe poder ejercer plenamente su mandato tanto en el Iraq como en la República Popular Democrática de Corea. También se precisa vigilancia en el caso de otros Estados partes cuya adhesión al Tratado oculta sus verdaderas intenciones. El Iraq se protege con el mando de respetabilidad del Tratado mientras se burla descaradamente de sus obligaciones. Las partes deben advertir a esos Estados que una violación se enfrentará a una acción rápida y enérgica.

90. Los Estados poseedores de armas nucleares deben contar con sistemas completos de control de las exportaciones nucleares y programas de seguridad interna rigurosos. Desde hace tiempo los Estados Unidos han comprendido la necesidad de regular estrictamente su programa de armas nucleares, y después del 11 de septiembre de 2001 ha reforzado aún más la seguridad en las instalaciones críticas. Los Estados Unidos imponen controles a las exportaciones para garantizar el estricto cumplimiento del artículo I del Tratado y su obligación de no ayudar a un Estado no poseedor de armas nucleares a fabricar o adquirir armas nucleares.

91. La aplicación por parte del OIEA de las salvaguardias totales es el mecanismo internacional de verificación esencial para disuadir y detectar a los posibles

violadores. La energía de las salvaguardias aplicadas es absolutamente decisiva para el futuro del Tratado, y si las partes llegan a sospechar una pérdida generalizada de su eficacia, las consecuencias para el Tratado y para los objetivos de no proliferación nuclear en general pueden ser devastadores. Al pedir que el OIEA aplique salvaguardias más enérgicas, la comunidad internacional también debe estar dispuesta a facilitarle los fondos necesarios. Además debe aumentar el apoyo político para avanzar en la conclusión de protocolos adicionales. Mantener el material nuclear fuera del alcance de los terroristas exige algo más que el cumplimiento estricto del Tratado, y su delegación espera con interés un debate sobre la forma de garantizar la seguridad física y operacional de los programas nucleares con fines pacíficos.

92. Con referencia al artículo VI, el orador dice que la cooperación entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia durante el decenio de 1990 ha dado lugar a continuas reducciones de las armas nucleares y a la retirada de cientos de toneladas de material fisionable de los inventarios de defensa. En sus esfuerzos por establecer una nueva relación, el Presidente Bush ha tratado de sustituir la destrucción recíproca segura por la cooperación mutua. Los Estados Unidos están creando un nuevo concepto de disuasión, que ya no se basa únicamente en la amenaza de represalia nuclear, que depende menos de las armas nucleares y que dé más importancia al papel de las fuerzas convencionales modernizadas, la defensa activa y pasiva, a la capacidad de los servicios de inteligencia y a una infraestructura de defensa renovada. En consecuencia, los Estados Unidos reducirán sus armas nucleares estratégicas a un nivel de entre 1.700 y 2.200 en el próximo decenio. El Presidente Putin ha prometido que la Federación de Rusia hará reducciones similares en sus fuerzas estratégicas, y ambos países están negociando un acuerdo jurídicamente vinculante que codificará esas reducciones.

93. Finalmente, por lo que respecta al artículo IV, el foco de la cooperación nuclear se ha desplazado de los reactores nucleares utilizados para generar electricidad para insistir en los beneficios de la energía nuclear para el desarrollo sostenible. El OIEA ha hecho esfuerzos encomiables para ampliar la contribución de la energía nuclear en los países en desarrollo en aplicaciones que van desde una mayor productividad agrícola hasta un mayor uso de la medicina nuclear.

94. El Comité Preparatorio tiene la oportunidad de considerar la forma de promover la plena aplicación

del Tratado sin necesidad de hacer recomendaciones a la Conferencia de examen del 2005, lo que permitiría dedicar más tiempo al intercambio de información y a promover la comprensión mutua.

95. **El Sr. Berg-Johansen** (Noruega) dice que los acontecimientos de septiembre de 2001 modificaron espectacularmente el programa internacional y que, entre las resoluciones pertinentes aprobadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas figura una resolución sobre la necesidad de seguir fortaleciendo los regímenes de no proliferación y el control de armamentos a nivel multilateral para combatir el terrorismo internacional. En ese sentido, el régimen del TNP es particularmente pertinente. Su delegación considera desalentadora la lentitud de los progresos en la aplicación del programa de acción de la Conferencia de examen de 2000, y que, en algunos casos, incluso se haya tomado un rumbo equivocado. El valor de los esfuerzos de no proliferación también será limitado a menos que vayan acompañados de progresos en el desarme nuclear, por lo que Noruega da prioridad a la adhesión universal al TPCE y a su pronta entrada en vigor. Aunque las moratorias autoimpuestas sobre los ensayos nucleares son útiles, no pueden reemplazar el compromiso jurídicamente vinculante que representa la ratificación del TPCE.

96. Noruega acoge con satisfacción las nuevas reducciones de las ojivas nucleares estratégicas y el hecho de que continúe el diálogo bilateral entre los Estados Unidos y la Federación de Rusia sobre un nuevo marco estratégico que incluya todos los aspectos significativos de sus relaciones, lo que contribuirá a la estabilidad estratégica permanente. Asimismo, acoge con agrado la inclusión específica de las armas nucleares tácticas en el Documento Final de la Conferencia de examen de 2000. Debe hacerse todo lo posible por reducir también esos arsenales. Es importante que los Estados poseedores de armas nucleares actúen con mayor transparencia por lo que respecta a su capacidad nuclear y a la aplicación de los acuerdos de conformidad con el artículo VI del TNP. La presentación de informes no debe considerarse una opción, sino una obligación, a fin de promover la transparencia y aumentar la confianza en todo el régimen del Tratado.

97. La Conferencia de Desarme desempeña un papel especial en la aplicación del Documento Final, y la falta de acuerdo con respecto a su programa de trabajo ha obstaculizado el avance. Noruega está profundamente decepcionada por el estancamiento en la Confe-

rencia, que socava su credibilidad. También es esencial un tratado que prohíba los materiales fisionables, y las negociaciones deben comenzar sin dilación. La Conferencia de Desarme también debe comenzar a trabajar para la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

98. El control de las exportaciones sigue siendo un importante pilar de la no proliferación, y en ese sentido son vitales algunas de las estructuras existentes, como el Comité Zangger y los mecanismos nacionales. Redunda en interés de todos contribuir a que esas estructuras funcionen sin obstáculos. El sistema de salvaguardias del OIEA es otro mecanismo indispensable para promover el cumplimiento, que debe mantenerse bajo examen permanente. Los Estados necesitan mayor asistencia para la aplicación del nuevo sistema integrado de salvaguardias, y Noruega está dispuesta a considerar la posibilidad de aumentar la financiación de esas actividades. A Noruega le preocupan profundamente las continuas acusaciones de incumplimiento; a los países afectados les interesa cooperar plenamente con el OIEA.

99. Las cuestiones regionales son un elemento importante del proceso de examen, y la situación del Oriente Medio debe abordarse desde el punto de vista de la universalidad, así como del cumplimiento. Ahora bien, otros problemas regionales, en particular en Asia meridional, también requieren atención. La amenaza del terrorismo internacional ha hecho que sea incluso más necesario tratar de progresar en el desarme nuclear y la no proliferación. Un período de sesiones equilibrado y constructivo del Comité Preparatorio demostraría el compromiso de aprovechar la oportunidad para aplicar el Documento Final de la Conferencia de examen de 2000.

100. **El Sr. Al-Bader** (Qatar) dice que el uso de armas nucleares durante la segunda guerra mundial fue una dura lección para la humanidad. Ahora bien, al aplicar el régimen de no proliferación, es importante evitar un doble rasero haciendo caso omiso de las actividades de algunos Estados.

101. Aunque en la Conferencia de examen de 2000 se hicieron algunos compromisos significativos, no se ha progresado hacia su aplicación. Los Estados poseedores de armas nucleares no avanzan hacia el desarme, y la situación en el Oriente Medio ha empeorado.

102. La aprobación de una resolución por la que se establezca una zona libre de armas nucleares en el

Oriente Medio sería importante para esa región, pero Israel es el único Estado de la región que no es parte en el Tratado y que no se ha sometido a ningún tipo de salvaguardias del OIEA. Qatar insta a Israel a que se adhiera al TNP, cumpla con las salvaguardias, y ponga fin a su ocupación del territorio palestino.

103. **El Sr. Mahmoud** (Iraq), en ejercicio del derecho de respuesta, dice que puesto que la sesión es parte del marco del TNP, las delegaciones deberían acatar su mandato. El Iraq invita a las delegaciones interesadas a que lean el documento S/2001/715, que refleja el nivel único y sin precedentes de cooperación en materia de desarme por parte del Iraq. Como parte en el Tratado, el Iraq tiene un acuerdo de salvaguardias con el OIEA que es válido hasta finales de 2002.

104. Todo esfuerzo encaminado a abordar el cumplimiento del Tratado y la amenaza nuclear en el Oriente Medio debe incluir a la entidad sionista, que ha amenazado la paz y la seguridad internacionales desde su creación. Dicha entidad posee armas de destrucción en masa, incluidas armas nucleares, y sin embargo se ha negado a cumplir con el TNP y múltiples resoluciones del Consejo de Seguridad. También es evidente que la política de los Estados Unidos por lo que respecta al Tratado sobre la limitación de los sistemas de misiles antibalísticos constituye una amenaza a la aplicación del Documento Final de la Conferencia de examen de 2000.

105. Dos delegaciones han hecho una referencia concreta a la resolución 1284 (1999) del Consejo de Seguridad, pero es importante destacar que el sistema mencionado quedó destruido como consecuencia de la ilegal agresión de los Estados Unidos en 1998, en violación de las resoluciones del Consejo de Seguridad. El intento de implicar al OIEA en una controversia política acerca de la interpretación de las resoluciones del Consejo de Seguridad y el uso de mecanismos tiene por objeto ejercer presión política sobre el Iraq y socavar la credibilidad y la independencia del OIEA.

Se levanta la sesión a las 18.15 horas.